



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 033/2023 de fecha 31 de mayo de 2023

**RESOLUCIÓN C.A. N° 033-019/2023**

**POR LA QUE SE AUTORIZA A LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 151/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA DUTRIEC S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 103/2019 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020”.**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 972/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 22 de mayo de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 199/2023, de fecha 18 de mayo de 2023, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 151/2021, suscrito con la firma DUTRIEC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 103/2019 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020”; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución C.A. N° 043-012/2021, de fecha 07 de mayo de 2021, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional – SBE N° 103/2019 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020”, a la firma DUTRIEC S.A., formalizándose a través del Contrato N° 151/2021, en fecha 10 de junio de 2021;

Que, por Nota, de fecha 14 de marzo de 2023, la firma DUTRIEC S.A., otorgó su conformidad, para la ampliación de vigencia y monto del Contrato en cuestión;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 029/2023, de fecha 16 de marzo de 2023, identificado como Expediente MEM-7144-2023-000030, la Sección Ejecución de Contratos de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos de Insumos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de vigencia y monto Código N° 1047: “METRONIDAZOL 500MG/INY”, del Contrato N° 151/2021, suscrito con la firma DUTRIEC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 103/2019 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020”, manifestando cuanto sigue: *“el presente pedido (...) tiene como finalidad la ejecución de la cantidad ampliada del Contrato, evitar el desabastecimiento del producto y garantizar la provisión”*

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE**  
**LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA**  
**LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA.**  
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 033/2023 de fecha 31 de mayo de 2023**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 033-019/2023**

*continúa a nuestros asegurados, hasta que finalice el proceso licitatorio en curso y se disponga de la entrega efectiva del mismo. Cabe mencionar que el material "METRONIDAZOL 500MG/INY", se encuentra incluido en un pedido de SOLPED N° 1130000303. La solicitud de modificación contractual se fundamenta principalmente en asegurar la provisión continua de los medicamentos incluidos en el Contrato N° 151/2021, que corresponde a medicamentos Varios del IPS, considerados de suma importancia para pacientes asegurados de la Institución";*

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 333/2023, de fecha 03 de abril de 2023, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: "Por tanto, con base a las normativas legales y reglamentarias citadas, resulta jurídicamente viable la formalización de la ampliación de vigencia hasta el 30 de junio de 2024, y del 20% del monto del producto con Código N° 1047 "METRONIDAZOL 500MG/INY", adjudicado a la firma DUTRIEC S.A., EN EL MARCO DEL Contrato N° 151/2021, de la LPN – SBE N° 103/2019, ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", adenda mediante, considerando que cumple con los presupuestos establecidos tanto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", así como en la Resolución DNCP N° 5695/2019, siempre y cuando la Contratista no se encuentre incurso dentro de la Inhabilidad en el Art. 40 inc. c)";

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 142/2023, de fecha 13 de abril de 2023, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), al Departamento de Presupuesto y Control de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, para proseguir con los trámites administrativos de ampliación de monto del Contrato en cuestión;

Que, por Memorando CA/N° 5000023011/2023, de fecha 03 de mayo de 2023, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el presente llamado afecta el Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2023, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1590/2023, de fecha 03 de mayo de 2023, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 151/2021, suscrito con la firma DUTRIEC S.A.;

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE  
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA  
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA.  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 033/2023 de fecha 31 de mayo de 2023**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 033-019/2023**

Que, por Correo Electrónico Institucional de fecha 09 de mayo de 2023, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Gerencia de Salud, su parecer favorable correspondiente a la ampliación solicitada, en el marco invocado;

Que, por Providencia de fecha 16 de mayo de 2023, remitida por Correo Electrónico Institucional de fecha 17 de mayo de 2023, la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable, a fin de proseguir con los trámites que sean necesarios para la ampliación de vigencia y monto del Contrato en cuestión;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP/N° 5695/2019, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**RESUELVE:**

- 1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 151/2021, suscrito con la firma DUTRIEC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional -- SBE N° 103/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS -- AD REFERÉNDUM 2020", conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 151/2021, permanecen invariables.-
- 3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.-----

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE**  
**LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA**  
**LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA.**  
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 033/2023 de fecha 31 de mayo de 2023**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 033-019/2023**

- 4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
  - 5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.---
  - 6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.-----
  - 7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.-----
  - 8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
  - 9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
- SC/ta/jo.-

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE  
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA  
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA.  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

ANEXO

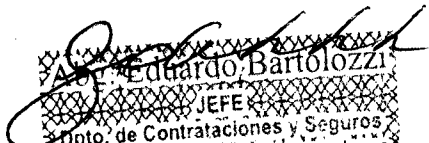
• AMPLIACIÓN DE VIGENCIA:

| FIRMA        | CONTRATO N° | VIGENCIA HASTA | AMPLIAR VIGENCIA HASTA |
|--------------|-------------|----------------|------------------------|
| DUTRIEC S.A. | 151/2021    | 10/6/2023      | 30/6/2024              |

• AMPLIACIÓN DE MONTO:

| Ítem | Cód. IPS | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad Máxima | Marca              | Procedencia | Precio unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA Incluido) | Cantidad a Ampliar | Monto a Ampliar (IVA incluido) |
|------|----------|-----------------|----------------------|------------------|--------------|-----------------|--------------------|-------------|--------------------------------|-----------------------------|--------------------|--------------------------------|
| 46   | 1047     | 51101603-003    | METRONIDAZOL         | Unidad           | Unidad       | 50.000          | Metronidazol 500mg | Nacional    | 8.460                          | 423.000.000                 | 10.000             | 84.600.000                     |

Monto a Ampliar: Guaraníes ochenta y cuatro millones seiscientos mil. IVA Incluido.-

  
Eduardo Bartolozzi  
JEFE  
Ópto. de Contrataciones y Seguros  
Dirección Operativa de Contrataciones

  
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Abg. Juan Manuel Villar López  
Director  
Dirección Operativa de Contrataciones

  
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Abg. ANA MARIA CASTRO  
Secretaría del Consejo de Administración

Resolución C.A. 10/2023